

06469

7050001 -043 No.

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Villavicencio, 30 NOV 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL
VILLAVICENCIO
FECHA: 30/11/2015
10 RADICADO: 02554
URGENTE
U
06487
SOLIOS

Señor (a)
Representante Legal
COMAQ DE COLOMBIA SAS
KR 35 A 5 A - 80 Sur Portales del LLano
Villavicencio - Meta

ASUNTO: Notificación por Aviso - Resolución 0322 del 12/11/2015
Radicado 02554 del 07/05/2015 - caso Ari Sura

Por medio de este **AVISO**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido de la Resolución del asunto, expedida por el Director (e) Territorial.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición ante el Despacho y de Apelación ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, interpuesto por escrito ante este despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por AVISO.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega de este aviso en la dirección de destino.

Cordialmente,


AURORA PINZON ORTIZ
Coordinadora GACT Dirección Territorial Meta

Anexo: dos folios

Transcriptor: Nancy
Elaboró: Nancy
Revisó/Aprobó: Aurora

Ruta electrónica: C:\Users\Administrador\Desktop\AÑO 2015\RESOLUCIONES\CITAS, NOTI\2015 citas aviso



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO ^{Nº} 00322 DE 2015

(12 NOV 2015)

En ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 1437 de 2011, Ley 1562 de 2012, Decreto Ley 1295 de 1994, Resolución 02143 de 28 Mayo de 2014 y Resolución No 3403 de 31 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Mediante radicado No. 2554 de 7 Mayo de 2015, la Administradora de Riesgos Laborales SURA, remite a esta Dirección Territorial, reporte de empresas en mora con dos periodos, en el pago de aportes a Seguridad Social en Riesgos Laborales.
2. Mediante auto No 0521 de 13 Mayo de 2015, la Directora (e) Territorial del Meta, comisiona al Inspector de Trabajo Dra. SARA JOHANNA ROJAS OCAMPO, para que adelante la respectiva Averiguación Preliminar, por Presunta violación al Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012, por parte de COMAQ COLOMBIA S.A.S.
3. La comisionada avoca conocimiento el 20 de mayo de 2015 y se corre traslado a la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S, mediante oficio No 02232 de 21 de mayo de 2015.
4. Con oficio No 04088 y 04105, el Inspector de Trabajo que adelanta la instrucción, requiere por segunda vez a la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S. Así mismo, requiere a ARL SURA informar el estado actual de pagos de la empresa, con oficio No 04103.
5. Con Auto Comisorio No 852 de 23 de Julio de 2015, se comisiona a la Inspectora de Trabajo Deina Abril Aguilar, para continuar con la instrucción del expediente.
6. El 30 de Julio de 2015, la Inspectora Deina Abril, informa a las partes, en oficios 04307 y 04316, de la continuación de la instrucción, dentro de Averiguación preliminar por presunta mora en el pago de aportes y reitera los requerimientos efectuados por la Inspectora de Trabajo Dra. Sara Johanna Rojas Ocampo.
7. Que el 18 Agosto de 2015, mediante radicado No 04408, el área de Gestión Integral de pagos de ARL SURA, informa a esta Dirección Territorial, el estado de pagos de la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S, a paz y salvo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que la administradora de riesgos laborales ARL SURA, informara a este Ministerio las empresas en mora con dos periodos en el pago de aportes, relacionando para tal efecto en radicado No 2554 de 7 de mayo de 2015, a la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S, por no pago de la Seguridad Social en Riesgos Laborales de los periodos 1 Enero al 28 de Febrero de 2015, por un (1) trabajador.

Que mediante comunicado de Sara Correa Fajardo, de Gestión Integral de pagos de ARL SURA, de fecha 13 de Agosto de 2015, se informa que la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S ya no tiene cartera activa de ser pagada.

Revisado las pruebas allegadas al expediente, se encuentra que la empresa COMAQ DE COLOMBIA S.A.S, cumpliera así con sus obligaciones como lo dispone el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 21. Por ello, teniendo como fundamento las razones jurídicas expuestas, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias de la Indagación Preliminar contra COMAQ DE COLOMBIA S.A.S, NIT 900739189-0, dirección de notificación en Carrera 35 A No 5 A-80 SUR Manzana E Casa G Portales del Llano en Villavicencio, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad a los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante este despacho y el de Apelación ante el Director General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

12 NOV 2015


PABLO EDGAR PINTO PINTO
 Director (e) Territorial Meta

Elaboro/Proyecto: Deina A.
 Reviso/Aprobó: Pablo E.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Juan Rodolfo Díaz N		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución: courrier		Centro de Distribución:	
Observaciones: Guarda Portales de Gratamir			